Signatura: EB 2010/101/R.62 15 d) iv) Tema: Fecha: 14 diciembre 2010 Distribución: Pública Original: Inglés



República de Guatemala

Memorando del Presidente

Programa de Desarrollo Rural Sustentable para la Región del Norte

Prórroga del plazo previsto para la firma del convenio de préstamo

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas: Envío de documentación:

Enrique Murguía

Liam F. Chicca Oficial encargado de los Órganos Rectores Gerente del Programa en el País

Tel.: (+39) 06 5459 2431 Tel.: (+39) 06 5459 2462

Correo electrónico: <u>e.murguia@ifad.org</u> Correo electrónico: l.chicca@ifad.org

Junta Ejecutiva — 101° período de sesiones Roma, 14 a 16 de diciembre de 2010

Para aprobación

Recomendación de aprobación

Teniendo en cuenta la función que desempeña este programa en la estrategia nacional de reducción de la pobreza rural formulada por el Gobierno de la República de Guatemala, se recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe una prórroga de un año —hasta el 17 de diciembre de 2011— del plazo previsto para la firma del convenio de préstamo relativo al Programa de Desarrollo Rural Sustentable para la Región del Norte.

Memorando del Presidente

Programa de Desarrollo Rural Sustentable para la Región Norte

Prórroga del plazo previsto para la firma del convenio de préstamo

I. Antecedentes

- 1. En su 95º período de sesiones celebrado en diciembre de 2008, la Junta Ejecutiva aprobó un préstamo de DEG 12,1 millones (equivalente a USD 18,0 millones, aproximadamente), en condiciones ordinarias y una donación de DEG 300 000 (equivalente a USD 450 000, aproximadamente), a la República de Guatemala, para contribuir a financiar el Programa de Desarrollo Rural Sustentable para la Región del Norte. El programa se ajusta a la estrategia de intervención del FIDA, conforme a lo expuesto en el programa sobre oportunidades estratégicas nacionales, que también se aprobó en diciembre de 2008.
- 2. **Objetivos principales del programa**. El programa tiene cuatro objetivos principales: i) transformar las actividades agrícolas y no agrícolas de subsistencia en negocios y microempresas rurales rentables y orientados a los mercados nacionales y externos, con el respaldo de asistencia técnica y empresarial especializada y el acceso a los recursos de los fondos competitivos de coinversión y servicios financieros de importancia fundamental; ii) desarrollar la base de recursos de capital humano y social reforzando la capacidad de organización, gestión y adopción de decisiones de las comunidades rurales e indígenas, las asociaciones de productores y los consejos de desarrollo; iii) ampliar la infraestructura social y económica, en particular los caminos rurales, y iv) lograr la conservación y la utilización racional de los recursos naturales en un contexto de planificación sectorial reforzada y de coordinación de medidas de desarrollo a los niveles municipal y departamental.
- 3. **Firma del convenio de préstamo.** El plazo previsto para la firma del convenio de préstamo expira el 17 de diciembre de 2010 (dos años después de la fecha en que se aprobó el préstamo, es decir, diciembre de 2008).
- 4. En un primer momento, el retraso en la firma del convenio de préstamo se debió a que este préstamo y los de otros organismos internacionales de desarrollo no estaban incluidos en el programa legislativo porque el Congreso

debía debatir otras prioridades políticas y normativas. El impacto producido por la crisis financiera, energética y alimentaria mundial de 2008 en la economía y las finanzas públicas del país planteaban problemas prioritarios, y la solicitud de préstamos externos se sometía a un examen muy minucioso. Además, el país sigue siendo muy vulnerable a los desastres naturales y los sucesos que los acompañan. En 2009 algunas zonas se vieron afectadas por episodios graves de sequía, y en 2010 fue azotado por la tormenta tropical Agatha y, además, por la erupción del volcán Pacaya. A causa de estos acontecimientos la atención del Congreso y el Gobierno se ha centrado en poner en marcha un plan de recuperación, reconstrucción y transformación.

Situación relativa a la entrada en vigor del préstamo

- 5. La División de América Latina y el Caribe ha estado siguiendo la situación muy de cerca y constantemente con las autoridades del país, en vista de la necesidad urgente de proceder a la firma del préstamo y su entrada en vigor y a la puesta en marcha del programa. Desde la aprobación del Programa de Desarrollo Rural Sustentable para la Región del Norte, se ha diseñado una nueva iniciativa de inversión —el Programa de Desarrollo Rural Sustentable en El Quiché—, que fue aprobado por la Junta Ejecutiva del FIDA en abril de 2010 y negociado con éxito en diciembre de 2010. Este programa se vuelve a presentar en este período de sesiones para su aprobación (documento EB 2010/101/R.61) dado que las negociaciones del préstamo no se celebraron en el plazo de seis mese estipulado por la Junta Ejecutiva.
- 6. Los procedimientos nacionales de aprobación del Gobierno necesarios para formalizar la firma del convenio de préstamo están muy avanzados, pero se necesita más tiempo para su finalización. El préstamo para el Programa de Desarrollo Rural Sustentable para la Región del Norte se ha consignado en el presupuesto del país correspondiente a 2011.

III. Recomendación

7. Se recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe una prórroga de un año —hasta el 17 de diciembre de 2011— del plazo previsto para la firma del convenio de préstamo relativo al Programa de Desarrollo Rural Sustentable para la Región del Norte.